



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42024 y 184/42025

13/12/2018

116874 y 116875

AUTOR/A: POSTIUS TERRADO, Antoni (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se señala que los daños que sufre el talud mencionado son, en su gran mayoría, consecuencia de actividades antrópicas, no existiendo ninguna certeza de relación con el paso del ferrocarril.

Hay que destacar además que dicha infraestructura ferroviaria es anterior a la urbanización de esta zona por parte de los vecinos y Ayuntamiento, obras en las que no se han tenido en cuenta las necesidades de drenaje, no existiendo una canalización de las aguas que evite que no sean vertidas directamente al talud, lo que provoca la consecuente degradación del mismo.

En cuanto a las medidas de control de taludes existentes, ADIF tiene identificadas todas las trincheras de la red de su competencia, con su correspondiente clasificación del Riesgo, Medio, Medio-Alto y Alto. De acuerdo con los procedimientos de vigilancia, ADIF realiza cuatro niveles de inspección de trincheras. Además, la Ficha 2 del Plan de Contingencias (actuaciones frente a temporales de lluvia) contempla las actuaciones que, de modo preventivo, se establecen tanto sobre las trincheras como sobre la explotación ferroviaria partiendo de alertas meteorológicas por fuertes lluvias.

Madrid, 20 de febrero de 2019